

RECTIFICACIÓN ETAPA RECLAMACIÓN INADMISIBILIDAD CONCURSO F.N.D.R. SEGURIDAD CIUDADANA Y DE CARÁCTER SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE DROGAS GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

La Comisión de Admisibilidad, **RECTIFICA** las observaciones y condición final (según sea el caso) de los proyectos abajo indicados, según el siguiente detalle:

- 1.- El proyecto N° 3 "SIEMPRE CONDÓN" presentado por la AGRUPACIÓN NUEVA AURA fue declarado INADMISIBLE por la siguiente causal: "DIFUSIÓN MENOR AL 3% EXIGIDO". Luego del proceso de reclamación de inadmisibilidad se indicó en la columna observación "NO APELÓ", manteniéndose su condición de INADMISIBLE. Con posterioridad, el formulador manifestó que había un error en la causal, por cuanto el monto informado en el formulario de postulación en la partida difusión alcanzaba al 20,7 % (se solicita \$1.685.000.- el ítem y un total de subvención de \$8.129.000.-). Por lo anterior, se rectifica la condición final de **INADMISIBLE a ADMISIBLE.**
- **2.-** El proyecto N° 51 "ITINERANCIA POR LA REGIÓN CON OBRA "PALOROSA ASPIRA A NO SER ESCLAVO" presentado por la AGRUPACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL COMPAÑÍA TEATRAL LA FAVORECEDORA fue declarado INADMISIBLE por la siguiente causal: "NO ACREDITA EXPERIENCIA EN LA LÍNEA POSTULADA". Luego del proceso de reclamación de inadmisibilidad se indicó en la columna observación "NO APELÓ", manteniéndose su condición de INADMISIBLE. Con posterioridad, el formulador manifestó que había apelado vía mail dentro del plazo establecido por bases, cuestión que se había omitido. Luego la comisión revisó la carta de apelación y determinó que lo incorporado en el CD no permitía acreditar la experiencia exigida por bases. Por lo anterior, se ratifica la condición de **INADMISIBLE.**
- **3.-** El proyecto N° 89 "PROYECTO PLAZA BOLSILLO LOS PINARES" presentado por la JUNTA DE VECINOS LOS PINARES fue declaro INADMISIBLE por la siguiente causal: "ACTA NO HACE REFERENCIA AL FONDO A POSTULAR Y UNA DE LAS COTIZACIÓN PRESENTADAS SIN PATENTE MUNICIPAL". Luego del proceso de reclamación de inadmisibilidad se indicó en la columna observación "NO APELÓ", manteniéndose su condición de INADMISIBLE. Con posterioridad, el formulador manifestó que había apelado vía mail dentro del plazo establecido por bases, cuestión que se había omitido. Luego la comisión revisó la carta de apelación y determinó que no era posible adjuntar nueva documentación. Por lo anterior, se ratifica la condición de **INADMISIBLE.**
- **4.-** El proyecto N°140 "MI BARRIO SE SIENTE SEGURO, MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL SAN LORENZO" presentado por la JUNTA DE VECINOS SAN LORENZO fue declarado INADMISIBLE por la siguiente causal: "COTIZACIÓN PRESENTADAS SIN PATENTE MUNICIPAL". Luego del proceso de reclamación de inadmisibilidad se indicó en la columna observación "NO APELÓ", manteniéndose su condición de INADMISIBLE. Con posterioridad, el formulador manifestó que había apelado vía mail dentro del plazo establecido por bases, cuestión que se había omitido. Luego la comisión revisó la carta de apelación y determinó que no era posible adjuntar nueva documentación. Por lo anterior, se ratifica la condición de **INADMISIBLE.**

5.- El proyecto N°141 "RECUPERANDO ESPACIOS PÚBLICOS, VILLA LAS VEGAS" presentado por la JUNTA DE VECINOS LAS VEGAS fue declarado INADMISIBLE por la siguiente causal: "COTIZACIÓN PRESENTADAS SIN PATENTE MUNICIPAL, SIN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y NO PRESENTA PERMISO DE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES". Luego del proceso de reclamación de inadmisibilidad se indicó en la columna observación "NO APELÓ", manteniéndose su condición de INADMISIBLE. Con posterioridad, el formulador manifestó que había apelado vía mail dentro del plazo establecido por bases, cuestión que se había omitido. Luego la comisión revisó la carta de apelación y determinó que no era posible adjuntar nueva documentación. Por lo anterior, se ratifica la condición de **INADMISIBLE.**

La tabla final de con la CONDICIÓN FINAL de los proyectos antes indicados se detalla a continuación:

| N° | PROYECTO | INSTITUCIÓN | COMUNA | INADMISIBLE/ INHABILITADO | CAUSAL INADMISIBILIDAD | CONDICIÓN FINAL | OBSERVACIÓN |
|-----|--|---|-------------|------------------------------|--|--------------------|---|
| 3 | SIEMPRE CONDÓN | AGRUPACIÓN NUEVA AURA | ANTOFAGASTA | INADMISIBLE | DIFUSIÓN MENOR AL 3% EXIGIDO | ADMISIBLE | EL PORCENTAJE DE DIFUSIÓN SUPERA EL 3 % EXIGIDO POR BASES |
| 51 | ITINERANCIA POR LA REGIÓN CON OBRA "PALOROSA ASPIRA A NO SER ESCLAVO" | AGRUPACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL COMPAÑÍA TEATRAL LA FAVORECEDORA | ANTOFAGASTA | INADMISIBLE | NO ACREDITA EXPERIENCIA EN LA LÍNEA POSTULADA | INADMISIBLE | MATERIAL EN CD NO PERMITE ACREDITAR LA EXPERIENCOA EXIGIDA POR BASES |
| 89 | PROYECTO PLAZA BOLSILLO LOS PINARES | JUNTA DE VECINOS LOS PINARES | ANTOFAGASTA | INADMISIBLE | ACTA NO HACE REFERENCIA AL FONDO A POSTULAR Y UNA DE LAS COTIZACIÓN PRESENTADAS SIN PATENTE MUNICIPAL | INADMISIBLE | BASES DEL CONCURSO NO PERMITEN ADJUNTAR NUEVA ACTA, NI PATENTE MUNICIPAL |
| 140 | MI BARRIO SE SIENTE SEGURO, MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL SAN LORENZO | JUNTA DE VECINOS SAN LORENZO | CALAMA | INADMISIBLE | COTIZACIÓN PRESENTADAS SIN PATENTE MUNICIPAL | INADMISIBLE | BASES DEL CONCURSO NO PERMITEN ADJUNTAR PATENTE MUNICIPAL |
| 141 | RECUPERANDO ESPACIOS PÚBLICOS, VILLA LAS VEGAS | JUNTA DE VECINOS LAS VEGAS | CALAMA | INADMISIBLE | COTIZACIÓN PRESENTADAS SIN PATENTE MUNICIPAL, SIN ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y NO PRESENTA PERMISO DE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES | INADMISIBLE | NO APELÓ |